

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

30388 RESOLUCION de 24 de octubre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Ayudante de Caja, contratado laboral, en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Ilmo. Sr.: Se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Ayudante de Caja, contratado laboral, en el Ministerio, con los siguientes

Requisitos

Haber cumplido dieciocho años.
Estar en posesión del certificado de Estudios Primarios.
El procedimiento selectivo será concurso-oposición libre por medio de examen y entrevista personal.

Ejercicios exigidos

Escritura manual al dictado durante quince minutos y resolución en el plazo máximo de treinta minutos de dos problemas elementales de aritmética, con el empleo de las cuatro reglas.

Composición de un original en español, en el plazo máximo de una hora y obtención de una prueba.

Corrección sobre el molde de una prueba de imprenta. Duración máxima: Treinta minutos.

Los requisitos exigidos deberán acreditarse mediante fotocopia junto con la del DNI.

El plazo de presentación de instancias será de quince días a contar del día siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las listas de preseleccionados y la fecha de la prueba selectiva se publicará en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Asuntos Exteriores, así como la resolución del concurso.

Madrid, 24 de octubre de 1986.—El Subsecretario, Fernando Perpiñá-Robert Peyra.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

30389 RESOLUCION de 4 de noviembre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso libre para cubrir un puesto de Ordenanza para personal laboral fijo en el Instituto Hispano-Arabe de Cultura.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado,

Esta Subsecretaría convoca concurso libre para cubrir un puesto de trabajo de Ordenanza por personal contratado laboral fijo en el Organismo autónomo Instituto Hispano-Arabe de Cultura.

Para concurrir a la presente convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

Ser español.

Haber cumplido los dieciocho años de edad.

Titulación de Graduado Escolar o semejante.

Los aspirantes a la presente convocatoria deberán hacer constar en la solicitud su nombre y apellidos, el documento nacional de identidad y su domicilio y teléfono. Pueden presentar adjunto a su solicitud todos los méritos que estimen oportunos de experiencia en trabajos realizados con anterioridad o conocimientos útiles para el puesto de trabajo a desempeñar.

Las instancias se dirigirán al Director del Instituto Hispano-Arabe de Cultura y se presentarán en dicho Organismo (paseo de Juan XXIII, 5, 28040 Madrid) o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales a contar del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El sistema de selección será el de concurso de méritos seguido de una entrevista con el Director del Instituto Hispano-Arabe de Cultura.

Una vez efectuada la selección, la resolución del concurso se publicará en el tablón de anuncios del Instituto Hispano-Arabe de Cultura.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 4 de noviembre de 1986.—El Subsecretario, Fernando Perpiñá-Robert Peyra.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Hispano-Arabe de Cultura.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

30390 RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 24 de marzo de 1986, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta del ilustísimo señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde que tenga lugar el comienzo efectivo del curso selectivo, que se iniciará dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en la sede del Instituto Nacional de Estadística, paseo de la Castellana, número 183.

Tercero.—La incorporación de dichos funcionarios tendrá lugar en la Secretaría Técnica del Instituto Nacional de Estadística (Sección de Personal de Carrera), donde se procederá a la toma de posesión, cuya diligencia habrá de formalizarse en el modelo «I-C» de la hoja de enlace a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985. Dicha diligencia deberá enviarse al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción.

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de octubre de 1986.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública.